

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00026, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Menor Cuantia con el atento informe que el auto que antecede se encuentra en firme. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 19 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 19 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 365 numeral 2º del Código General del Proceso, procédase por secretaria a la liquidación de costas incluyéndose las agencias en derecho liquidadas y aprobadas con anterioridad dentro del presente asunto donde se tendrán en cuenta única y exclusivamente lo que se pudo comprobar dentro del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 20 FEB 2024 notifico por estado Nro. 07

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co